



"Promoviendo desarrollo inclusivo y sostenible - Gestión 2023-2026"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 159- 2024 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 10 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 438-2024-MPC/GM, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 929-2024- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 10 de diciembre de 2024, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164 - 2023 - A/MPC, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

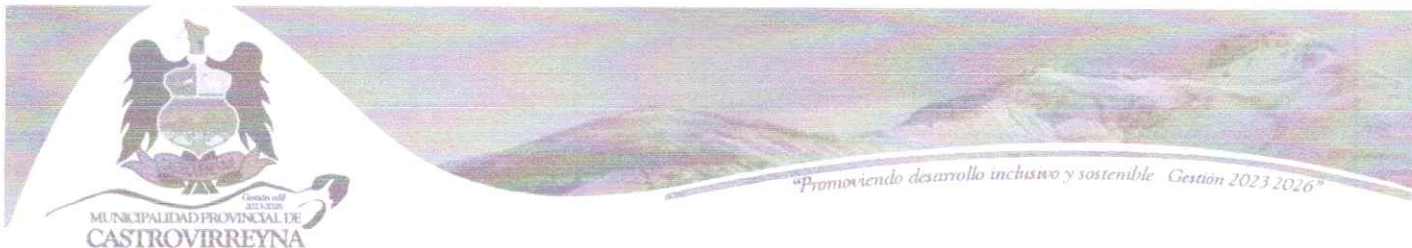
Que, el artículo 45° sobre Modificación Presupuestaria, del Subcapítulo III del Capítulo II del Título IV del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos; Asimismo en su artículo 47, numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2023, se publica la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, con Informe N° 929-2024-VOCC/GPP/MPC, de fecha 10 diciembre de 2024, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente Gerente de Planeamiento y Presupuesto; solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático de la MPC;





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante Informe N° 438-2024-MPC/GM, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos Gerente Municipal, remite las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática de la MPC;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a la nota de modificación presupuestal N° 0000000246, acorde el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del pliego 300829 Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, como se detalla a continuación;

ANULACIÓN:

SEC FUN : 0044
PROGRAMA : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROD/PROY : 2591551 REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO BADO - CONDES - PACCHA - CCHOCYORUMY, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
ACT/AI/OBR : 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUNCION : 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNC. : 025 RIEGO
GRUPO FUNC. : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FINALIDAD : 0421535 REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL SISTEMA DE RIEGO BADO - CONDES - PACCHA - CCHOCYORUMY, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, HUANCVELICA
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO: 7

Classificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6. 2 3. 4 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	15,484.00
TOTAL		15,484.00

SEC FUN : 0045
PROGRAMA : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROD/PROY : 2591666 REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y BOCATOMA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MARAYPATA BAJO, EN LA LOCALIDAD MARAYPATA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
ACT/AI/OBR : 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUNCION : 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNC. : 025 RIEGO
GRUPO FUNC. : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FINALIDAD : 0037448 MEJORAMIENTO DE CANALES Y RESERVIOS EXISTENTES PARA USO AGRICOLA Y PECUARIO
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO: 7

Classificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6. 2 3. 4 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	56,786.00
TOTAL		56,786.00

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



HABILITACIÓN:

SEC FUN : 0085
PROGRAMA : 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROD/PROY : 2337781 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, TANTARA, AURAHUA Y CASTROVIRREYNA, DE LOS DISTRITOS DE SAN JUAN, TANTARA, AURAHUA Y CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCavelica : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

ACT/AI/OBR
FUNCIÓN : 17 AMBIENTE
DIVISIÓN FUNC. : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNC. : 0124
FINALIDAD : 0028158 MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO: 7

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6. 8 1. 3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	72,270.00
TOTAL		72,270.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" tipo 03 créditos presupuestales y anulaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar

ALCALDE